



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Jorge Murad

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
**Dra. María de los Ángeles
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.172
Jueves 17 de Septiembre de 2026
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2026

01 al 15	\$ 808.000
16	\$ 104.000
TOTAL	\$ 912.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1842-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026.

Referencia: Homologa Res. 656/26
MJDH - Impresión Padrones Electorales

VISTO: El Expediente Electrónico
EX-2026-03190682- -GDESDE-DPE
#MJDH, de la Dirección Provincial
Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la homologación de la Resolución Ministerial RESOL-2026-656-E -GDESDE-MJDH, mediante la cual se aprueba "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial el gasto correspondiente a la Contratación Directa por Excepción N.º 04/2026, destinada a la impresión de dos (2) juegos de padrones electorales correspondientes a mil setecientos treinta y cuatro (1.734) mesas, de trece (13) páginas cada una;

Que se realizaron las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de cumplimentar con las reglamentaciones vigentes para la aprobación de contrataciones del Estado. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Homológase la Resolución RESOL-2026-656-E -GDESDE-MJDH, emanada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se aprueba la Contratación Directa por Excepción tramitada mediante Expediente Electrónico EX-2026-03190682- -GDESDE-DPE#MJDH, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. - La Resolución homologada en el artículo anterior pasa a formar parte como ANEXO integrante del presente Decreto Digital en archivo

embebido al mismo.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1843-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02204407- -GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Orosco Beto Nicolás. -

VISTO: El EX-2026-02204407- -GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Álvarez Elina Anay Marine, D.N.I. N.º 38.721.663, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo médico (sistema compresor dinámico con medidor de presión en psi tipo fmf a medida para pectus carinatum), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Orosco Beto Nicolás, D.N.I. N.º 55.902.990, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N.º DOCFI-2026-02587976-GDESDE-MS, obra Formulario N.º 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N.º PV-2026-02588491-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N.º 11, a favor de PAMSE S.R.L. por \$9.311.655,00, que corresponde a pedido medico de orden N.º 02;

Que en actuación N.º DOCFI-2026-03310106-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General.

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Álvarez Elina Anay Marine, D.N.I. N.º 38.721.663, con domicilio en Estación Robles S/N - Localidad Estación Robles - Colonia Pinto - Dpto. San Martin - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Nueve millones trescientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (\$9.311.655,00), por la adquisición de insumo medico (sistema compresor dinámico con medidor de presión en psi tipo fmf a medida para pectus carinatum), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Orosco Beto Nicolás, D.N.I. N.º 55.902.990, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar del insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1844-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01164860-
GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo
Sanitario - Paciente Goitea Bastian

VISTO: El EX-2026-01164860-
-GDESDE-DAVCI#JGM, y la
RESOL-2026-7727-GDESDE-MS de
fecha 7 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente
precitado se tramita el traslado del
paciente Goitea Bastian desde
SDE-FDO-SDE, por razones de extrema
urgencia y ante la complejidad de la
patología que presenta el mismo,
tratándose la presente gestión de un hecho
consumado;

Que debido a que el monto de la
contratación supera los límites de
aprobación de la Señora Ministra, el Acto
Administrativo deberá ser debidamente
homologado por Autoridad competente.
POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la
RESOL-2026-7727-GDESDE-MS,
emitida por la Señora Ministra de Salud
de la Provincia, en fecha 7 de agosto de
2026, de conformidad a los argumentos
expuestos, cuya copia pasa a formar parte
integrante como anexo del presente
Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1845-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01164231-

GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo
Sanitario - Paciente Villarroel Érica.

VISTO: El EX-2026-01164231-
-GDESDE-DAVCI#JGM, y la
RESOL-2026-7730-GDESDE-MS de
fecha 7 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente
precitado se tramita el traslado de la
paciente Villarroel Erica desde
SDEFDO-SDE, por razones de extrema
urgencia y ante la complejidad de la
patología que presenta el mismo,
tratándose la presente gestión de un hecho
consumado;

Que debido a que el monto de la
contratación supera los límites de
aprobación de la Señora Ministra, el Acto
Administrativo deberá ser debidamente
homologado por Autoridad competente.
POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la
RESOL-2026-7730-GDESDE-MS,
emitida por la Señora Ministra de Salud
de la Provincia, en fecha 7 de agosto de
2026, de conformidad a los argumentos
expuestos, cuya copia pasa a formar parte
integrante como anexo del presente
Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1846-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01165576-
GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo
Sanitario - Paciente Juárez Gerónimo.

VISTO: El EX-2026-01165576-
-GDESDE-DAVCI#JGM, y la
RESOL-2026-7770-GDESDE-MS de

fecha 7 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente
precitado se tramita el traslado de la
paciente Juárez Gerónimo desde
SDE-FDO-SDE, por razones de extrema
urgencia y ante la complejidad de la
patología que presenta el mismo,
tratándose la presente gestión de un hecho
consumado;

Que debido a que el monto de la
contratación supera los límites de
aprobación de la Señora Ministra, el Acto
Administrativo deberá ser debidamente
homologado por Autoridad competente.
POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la
RESOL-2026-7770-GDESDE-MS,
emitida por la Señora Ministra de Salud
de la Provincia, en fecha 7 de agosto de
2026, de conformidad a los argumentos
expuestos, cuya copia pasa a formar parte
integrante como anexo del presente
Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1847-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01916491-
GDESDE-MS - Subsidio - Salomón Erika
Natalia. -

VISTO: El EX-2026-01916491-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Salomón Erika Natalia, D.N.I.
N°26.339.685, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un
Subsidio destinado a solventar gastos de

sesiones de hemodiálisis y traslados correspondiente al mes de Diciembre del 2025, para la solicitante/paciente, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-03050443-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°2 a favor de Sanefro SRL por \$4.857.345,24, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03046386-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03334150-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Salomón Erika Natalia, D.N.I. N°26.339.685, con domicilio en San Roque S/N- Matadero- Los Juries- General Taboada- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con veinticuatro centavo (\$4.857.345,24), destinado a solventar gastos de sesiones hemodiálisis y traslados correspondiente al mes de Diciembre del 2025, para la solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos

provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago a favor de Sanefro S.R.L., por la suma de Pesos: Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con veinticuatro centavos (\$4.857.345,24), en concepto de gastos de hemodiálisis y traslados. -

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaria de Salud a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1848-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01044572-GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo Sanitario - Paciente Cruz Gambarte Bastian.

VISTO: El EX-2026-01044572-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-7772-GDESDE-MS de fecha 7 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente Cruz Gambarte Bastian Oliver desde SDE-FDO-SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo, tratándose la presente gestión de un hecho consumado;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-7772-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud

de la Provincia, en fecha 7 de agosto de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1849-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-03243013-GDESDE-JGM - Convenio con la empresa ENERSE SAPEN S.A.

VISTO: El EX-2026-03243013-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para la renovación por la provisión del servicio de Internet, transporte de datos y conexiones punto a punto en distintos edificios Públicos Provinciales;

Que el mencionado servicio se considera imprescindible para brindar de conectividad a 651 escuelas, a 97 puntos de salud, a 129 dependencias policiales, provisión de Internet por wi-fi en 91 plazas y/u otros lugares públicos, conexión a 20 Centros Integrales Comunitarios CIC, a 7 edificios Judiciales, y conexiones punto a punto y/o Internet en el Aeropuerto, Termas de Rio Hondo Golf Club, Hotel Termas Uno, Camping Provincial, Reserva Natural Tara Inti, Delegación de Turismo, Centro de Piscicultura, Autódromo Provincial Termas de Rio Hondo, Radar Meteorológico (de Las Termas de Rio Hondo), Estadio Único Madre de Ciudades, Secretaría de Ciencia y Tecnología (ciudad de Sgo. y La Banda), y Dirección de Bosque y Fauna (Ojo de Agua);

Que la empresa ENERSE SAPEN S.A.

reúne los antecedentes necesarios, tales como trayectoria y experiencia en el servicio de provisión de Internet, contando con personal idóneo con la capacitación permanente dotar del servicio en el nivel que se requiere;

Que se agrega, en orden 4 de autos, obra nuevo proyecto de Convenio de prestación de servicio, para ser suscrito entre Jefatura de Gabinete de Ministros y la empresa ENERSE SAPEN S.A., y obra de orden 5 a 7 el Anexo - Metodología de Cálculo y antecedentes;

Que sobre autos y a orden 10, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete emite opinión sobre la presente gestión mediante dictamen - IF-2026-03251080-GDESDE-DAJ#JGM; Que mediante RETCC-2026-517-GDESDE-TDEC, obrante en orden 17, dictamina sobre autos el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que así mismo intervino, según constancia de orden 21 de autos, Fiscalía de Estado, emitiendo dictamen mediante IF2026-03338602-GDESDE-FDE opinión legal sobre el particular;

Que el presente acto se dicta en excepción a lo dispuesto por el Decreto - DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, y en concordancia con la Ley N.º 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete a suscribir Convenio con la empresa ENERSE SAPEM S.A., para la renovación de la provisión del servicio de Internet y transporte de datos a distintos Edificios Provinciales, cuyo texto obra como Anexo y pasa a formar parte integrante del presente acto, en excepción a lo dispuesto por el DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, en un todo de

acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, P.p. 314 "Teléfonos, telefax y comunicaciones por Internet". -

ARTICULO 3º: El presente acto deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1850-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01853898-GDESDE-MS-Subsidio para la paciente Sánchez Azul Alexandra. -

VISTO: El EX-2026-01853898-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Arévalo Verónica Daniela D.N.I. N°43.704.664, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de leche especial para la paciente Sánchez Azul Alexandra D.N.I. N°59.225.439;

Que en orden N°10 El Servicio Social Hospitalario informa que la paciente no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su diagnóstico;

Que en Orden N°17 Obra Formulario N°1 debidamente conformada por autoridades competentes;

Que en orden N°18 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N°16, a favor de MAGISTRALES FARMACIA

por \$10.980.000,00 que corresponde a pedido medico de Orden N.º 2;

Que en Orden N°25 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Arévalo Verónica Daniela D.N.I. N°43.704.664, con domicilio en Bº Campo Rosso Ruta 92 S/N- Añatuya Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Diez millones novecientos ochenta mil (\$10.980.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de leche especial para su hija la paciente Sánchez Azul Alexandra D.N.I. N°59.225.439, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "MAGISTRALES FARMACIA" de Jorge Ramón Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESFC-2026-12-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-00415453-GDESDE-DAP#MOP - LLAMADO LIC. N°01-26 - JARDIN TACO ATUN VISTO: El EX-2026-00415453-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia eleva documentación técnica y pliego de bases y condiciones generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, COCINA COMEDOR, PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CUBIERTA METALICA DE ESCUELA N°845 Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, ALJIBE Y CAMBIO DE CUBIERTA DE JARDIN DE INFANTES N°382 ANEXO ESC. N°845 - UBICACIÓN: TACO ATUN - DPTO. GRAL. TABOADA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°01/2026, con un Presupuesto Oficial de \$744.327.830,23 y un plazo de ejecución

de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos; cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-115-E-GDESDE-TDEC de fecha 09/03/2026 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-01092024-GDESDE-FDE de fecha 11/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la documentación técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, COCINA COMEDOR, PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CUBIERTA METALICA DE ESCUELA N°845 Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, ALJIBE Y CAMBIO DE CUBIERTA DE JARDIN DE INFANTES N°382 ANEXO ESC. N°845 - UBICACIÓN: TACO ATUN - DPTO.

GRAL. TABOADA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°01/2026, con un Presupuesto Oficial de \$744.327.830,23 (pesos setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil ochocientos treinta con veintitrés centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 15 - A/O 92 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026 y 2027.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución deberá ser también refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. ALDO RENE HID - Ministro
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-8546-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03263372-GDESDE-CG#MS Llamado a Lic. Pública y Escrita - Servicio de seguridad para Centro de Salud Mental.

VISTO: El EX-2026-03263372-GDESDE-CG#MS, iniciado por Coordinación General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Centro

Provincial de Salud Mental, para cubrir las áreas especificadas y según cronograma de Anexo I, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 354.818.880,00): Que en DOCFI-2026-03483648-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a

especificaciones detalladas en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, los que obran en COPD-2026-03649437-GDESDE-MS; así como en Cláusulas Particulares agregadas en actuación IF-2026-03297795-GDESDE-CG#MS; Que en DOCFI-2026-03621971-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia; Que en dictamen IF-2026-03651557-GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, expresa

que se encuentran cumplidas las formalidades exigidas por la legislación vigente, Ley N° 7253 y DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, razón por la cual corresponde proceder a dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía establecidos;

Que en dictamen IF-2026-03659753-GDESDE-TDEC, el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego del análisis de la documentación agregada en autos, estima que se encuentran cumplidas las instancias formales exigidas por la normativa vigente, Ley N° 7253 y su Decreto Reglamentario DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, por lo cual no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio, por lo tanto, concluye que corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía establecidos;

Que la Sala de Primera Nominación Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante RETCC-2026-584-E-GDESDE-TDEC, declara la inexistencia de observaciones en las instancias en que se encuentra el expediente de referencia y ordena girar las actuaciones a Fiscalía de

Estado, conforme Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-03866724-GDESDE-FDE, analizada la documentación obrante en autos, estima que la presente contratación se encuentra enmarcada en las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, de control de gasto administrativo, por lo tanto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el Llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Centro Provincial de Salud Mental, para cubrir las áreas especificadas y según cronograma de Anexo I por el plazo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 354.818.880,00). -

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de

Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuación IF-2026-03297795-GDESDE-CG#MS y COPDI-2026-03649437-GDESDE-MS.-

TERCERO: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación Titulares: Presidente - Dra. Romina Ponce, CPN Daniela Lorena Troketrygier, Dra. Gabriela Gómez - Suplentes: Presidente - Dr. Damian Figueroa, CPN Agustín Bolzon, Dra. Stella Argañaraz; y como integrantes de la Comisión de Recepción Titulares: Lic. Nestor Horacio Medina, CPN. Myriam Mercedes Pérez Boñahora, Tec. Antonella Denisse Grimaldi - Suplentes: Sra. Marisel Judith Juárez, Sr. Ezequiel Núñez, Sr. Pablo Toloza. -

CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12- Sprg. 02 - Pry. 00- A/O 01 - Part. 399 - Otros Servicios Varios - Rentas Generales.

QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra C.P.N - LESLIE ANDREA MANANICCI - A/C Dpto. Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCION

RESOL-2026-1777-E-GDESDE-ME
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Referencia: EX-2026-02354870-GDESDE-ME - Aprueba el PBCG y PBCP y el llamado de la Lic. Pública y Escrita N° 09/2.026 s/ "Contratación del Servicio de Seguridad Privada en la Escuela N° 231 "José Hernández" del B° General Paz de la ciudad Capital. -

VISTO: El EX-2026-02354870-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 09/2.026

cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Seguridad Privada en la Escuela N° 231 "José Hernández" del B° General Paz de la ciudad Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" de la Licitación Pública y Escrita N° 09/2.026 para la Contratación del Servicio de Seguridad Privada en la Escuela N° 231 "José Hernández" del B° General Paz de la ciudad Capital, con un Presupuesto Oficial de \$ 118.272.960,00

(PESOS: Ciento Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100);

Que obra Formulario 01 que cuenta con la debida habilitación mediante la firma digital del Sr. Gobernador de la Provincia, conforme lo exige el Art. 10 de la Ley N° 7.253/2.018 y su modificatoria 7.267/2018 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero";

Que obra intervención del Área Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que informan

favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor; Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, concluyendo este último mediante Dictamen de fecha 03/09/2026 (IF-2026-03745130-GDESDE-FDE) que "no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio. Por último, se infiere, a partir de la suscripción del Formulario N°1 por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE "Proyecto de Medidas de Control del Gasto Público", que dispone la aplicación de medidas de control del gasto público"; Que el Art. 10 - Inc. c) y k) de la Ley N° 7.253/2.018 y su modificatoria Ley 7.267/2018 - Art. 2 establece que "deberá realizarse por Resolución Ministerial la Aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la Aprobación de la Licitación Pública, cuando el Formulario 01 cuente con la debida habilitación mediante la firma digital del

Sr. Gobernador de la Provincia"; Atento a ello, LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE: ARTICULO 1°.- APRUEBASE el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" de la Licitación Pública y Escrita N° 09/2.026 cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Seguridad Privada en la Escuela N° 231 "José Hernández" del B° General Paz de la ciudad Capital", con un Presupuesto Oficial de \$118.272.960,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100), y APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N°09/2.026, para el día 07 de Octubre de 2.026 a las 10:00hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 - Complejo Juan Felipe Ibarra, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N°7.253/2.018 y su modificatoria Art. 2 de la Ley 7.267/2018 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero.- ARTICULO 2°.- IMPUTASE en la Jurisdicción N°16 - Programa 01

"ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia. - ARTICULO 3°.- Conformar la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la siguiente manera: Titular: Dr. Sebastián Duran - Asesor Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en carácter de Presidente de la presente Comisión, conforme lo exige el Art 31 - Inc. b) del Decreto 75/2021 "Reglamento del Régimen Único de Contrataciones" - Ley 7.253.- - Suplente: Dr. Matías Ignacio Herrera. - Titular: C.P. Ana E. Campos - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Suplente: C.P. María Gracia Dalale.- Titular: Sra. Miriam Arias - Área de Secretaría de Coordinación - Suplente: Sra. Ana Cecilia Barrientos. - ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial y cursar a los Organismos pertinentes, a sus efectos. - **Dra. MARIELA NASSIF - Ministra**

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de esta Ciudad Capital, a cargo de la Dra. María Isabel Torres Bruchman, en autos caratulados: **"GOITEA MARIA CECILIA Y GOITEA MARCELA ALEJANDRA C/ BARRAZA ORLANDO COSME Y SAYAGO MANUEL RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. N° 800.528.** Cita y emplaza al demandado MANUEL RAMON SAYAGO (únicos datos) Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS para que dentro del término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la

litis el cual se identifica como sito en camino vecinal s/n Barrio Los Flores de esta Ciudad Capital, designado como fracción parte del Lote 1 y fracción de terreno parte de los lotes 38 y 43 de Los Flores, superficie de 2444, 33 metros cuadrados, inscripto en el Título N° 236 F° 162 Año 1941 y en MFR N° 7S-4868 Año 1972 Dpto. Capital.- Santiago del Estero, 17 de Julio de 2026. Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario N°3045 - e.14 sept. - v.18 sept. - p.120 - \$8000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia de la Ciudad de Añatuya, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 37.715 -**

"HERRERA ADAN OSVALDO S/ SUCESION", encontrándose acreditado el deceso del causante, declárese abierto el deceso del causante, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Herrera Adan Osvaldo para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Álvaro MANSILLA, Juez, ante mi Dra. Paola FIORETTI, Secretaria 2da a/c. Añatuya, 11 de Septiembre de 2026 Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria N° 3078 - e. 16 sept - v. 18 sept - p. 100 - \$ 5000

EDICTO

JUZGADO LABORAL Y MINAS de 4ta. Nominación. - en autos caratulados: **Expte. N°470.575 LLANOS ALDO RUBEN C/JUGOMES Y/UTROSOS/ INDEMNIZACION POR DIFERENCIA DE HABERES DESDE JULIO/2008 A OCTUBRE/2010**", para que el día MARTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE del año 2026 a las NUEVE Y TREINTA HORAS o el día subsiguiente hábil si el señalado fuese inhábil. La venta se efectuará en la sala de Remates N°2 o la que se encontrare disponible en caso de superposición de horarios del Palacio de Tribunales y estará a cargo del Martillero designado Sr. Carlos Ricardo Splanguño, la venta se realizará sin base al contado y al mejor

postor el siguiente bien: Un Automotor Marca Mercedes Benz modelo Sprinter 413 CDI/F4025 N° Motor 611.981-70-125133; N° de Chasis 8AC904663CE048687, año 2011 dominio KFN724; El que se encuentra en el siguiente estado: Ambas llaves rotas y la mitad de una llave en el tambor de arranque; vehículo sin funcionar lo trajeron tirando con lanza con otra camioneta Adeuda Impuesto Automotor \$198.374,50; hasta el día 28/04/2026 actualizable al momento de pago. Bien se encuentra secuestrado. Comunicarse con el martillero Tel:3854-060-608 Horario de visita: Días 20 y 21 de Septiembre del 2026 de 17.00 a 19.00hs donde podrá ser visto el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador

depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Será por cuenta del adquiriente como así también toda otra supuesta deuda que pudiera existir en concepto de multas; Impuestos; gastos de transferencia son a cargo del comprador más datos por Secretaría del Juzgado. - Fdo. (Juez) Dra. MARIA INES MANZUR Secretaria. DRA. JORGELINA ANGELERI BOIX.- Dra. MARIA INES MANZUR - Juez Dra. JORGELINA ANGELERI BOIX - Secretaria N°3086 - e. 16 sept - v. 17 sept - p. 350 - \$ 5000

SECCIÓN AVISOS VARIOS**TELE IMAGEN CODIFICADA S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Tele Imagen Codificada S.A. (T.I.C. S.A.) a celebrarse en calle Libertad N°1329 de esta ciudad, el día 21 de Septiembre de 2026, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3)- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2025. Consideración del destino del resultado por los ejercicios bajo análisis;
- 4)- Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha

de la Asamblea;

5)- Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades;

6)- Consideración y aprobación de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, estableciéndola como nueva fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año, en reemplazo del 31 de octubre, con la consiguiente modificación del estatuto social;

7)- Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsa y retiro de una copia.

FACUNDO AGUSTIN PRADO - Presidente del Directorio

MARIA DEL C. LEON DOMINE - Gerente General

N°2989 - e. 08 sept - v. 21 sept - p. 280 - \$ 18.000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°010/2026
EXPEDIENTE N° EX
-2026-03407534-
-GDESDE-DGSP#MJDH**

Objeto: Adquisición de artículos de higiene y limpieza por ciento ochenta (180) días, para el Servicio Penitenciario Provincial y el Complejo Penitenciario de Colonia Pinto.

Autorizada por: N° RESOL-2026-803-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: \$ 376.395.925,00 (Pesos: Trescientos setenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: Seis meses.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial Unidad y complejo Penitenciario Colonia Pinto.

Precio del Pliego: \$ 500.000 (pesos quinientos mil C/00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 21/09/2026 en el servicio

Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Fecha de Apertura: MIERCOLES 23/09/2026 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 09:30 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 14/09/2026. -

MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 15 sept - v. 17 sept

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO

PRIVADO EL BOSQUE

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por medio de la presente, se Convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el Viernes 25 de Septiembre de 2026 a las 20:00 hs, en la plaza del Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de las obras en infracción conforme al reglamento de copropiedad.
2. Tratamiento para la aprobación o no de obras para mejoras en el Barrio.

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 20:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 20:15 hs. donde se resolverá con el voto de la

mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aun para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2026.-

Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA - Abogado

N°3076 - e. 16 sept - v. 17 sept - p. 400 - \$ 5000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL "HERMANADOS POR LA VIDA"

R.M. N°7196

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocarse a los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 15 de Octubre a las 17:00 horas, con una hora de tolerancia en la sede sito en calle Antonio Machado s/n°, barrio Villa Balnearia Sector "C" en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.
- 2) Asamblea fuera de término por...
- 3) Consideraciones de Balances/Ejercicios año 2024 y 2025.
- 4) Elección de Autoridades.

Cel:385-4196964.

Gmail: alepalomino30@gamil.com

Las Termas de Río Hondo, Martes 15 de Septiembre del año 2026. -

RAMON A. PALOMINO - Presidente
N°3083 - e. 16 sept - v. 22 sept - p. 120 - \$ 8000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°012/2026 EXPEDIENTE N°

EX -2026-03454260-

-GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: Adquisición de víveres secos e insumos de panadería para 180 días

Autorizada por: N° RESOL-2026-807-E-GDESDE-MJDH.

Presupuesto Oficial: \$ 426.516.900,80 (Pesos: Cuatrocientos veintiséis millones quinientos dieciséis mil novecientos c/80/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: Seis meses.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial y complejo Penitenciario Colonia Pinto.

Precio del Pliego: \$ 500.000 (quinientos mil C/00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 22/09/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Fecha de Apertura: Jueves 24/09/2026 a las 10:30hs.

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 10:00 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 15/09/2026. -

MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 16 sept - v. 18 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N.º 013/2026 EXPEDIENTE N°

**EX-2026-03471860-
-GDESDE-DGSP#MJDH**

Objeto: adquisición de Lácteos, Fiambres y Huevos provisión por 180 días.

Autorizada por: N° RESOL-2026-804-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: \$ 275.743.514,00 (Pesos: Doscientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos catorce c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: seis meses.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial y complejo Penitenciario Colonia Pinto.

Precio del Pliego: \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil C/00/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:
Hasta el día 22/09/2026 en el servicio
Penitenciario Provincial, sito en Alsina
N°850.

Fecha de Apertura: Jueves 24/09/2026 a
las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Servicio

Penitenciario Provincial, sito en Alsina
N°850.

Recepción de los sobres: Los sobres de
las empresas adquirentes se recibirán,
hasta las 08:30 am hs. del lugar de
apertura.

Santiago del Estero, 15/09/2026

MARIA ROSA CORIA - Directora
General

e. 16 sept - v. 18 sept

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución
Ministerial serie "A" N°35/2011,
modificatorias y complementarias
emitidas por Fiscalía de Estado y por
resolución N°120/78 y complementarias
emitidas por la Dirección General de
Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a
interesados o representantes que el día
Martes 22 de Septiembre de 2026, 15Hs
realizare operaciones de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Maximiliano
Cejas y Juan Demetrio Cejas

INMUEBLE: Fracción de Terreno, pte. de
Fracciones de Terreno pte. de los lotes
"Simbol y Silipica", ubicados en el Dpto.
Silipica de esta provincia, pte. a su vez del
lote 6 y fracción Silipica o Colonia
Simbol. -

LUGAR: Caminal Vecinal - S/N° -
Simbol

LOCALIDAD: Simbol

DEPARTAMENTO: Silipica

SUP. TOTAL: 40Has. -

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lote 15 (S/Plano)

Inscripción en el R.G.P.I.: N°11 F°7 vto.

A°1953 Departamento Silipica

Padrón: 26-0-01537

Sup. s/Título: 6627 Has. 6130 m²

Sup. s/Padrón: 40,02 Has.-

Sup. afectada: 40 Has.-

Titular: GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero N.O.

Expediente N° 3367260

Santiago del Estero, 09-09-2026

SANDRA DANIELA CORBALAN - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Dpto 20- Agrimensor Vázquez Carlos -
Expediente 2413260 -Lev Territorial
Conforme a Resolución Interna N° 167
-D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico
a interesados que en la Dirección General
de catastro se tramita la registración del
Plano de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: ANTONIO DEL CARMEN

ALBORNOZ CUIL: 20-22894956-7

Inmueble: Fracción Parte de
MANANTIAL DE SALVATIERRA.

Departamento: RIO HONDO

Superficie Afectada: 1 Hectárea 22
Áreas 53 Cas

Dominio: N° 1 F° 1 Año 1919 - Dpto.
Rio Hondo

Sup. Total S/Título: 1342 Hectáreas 30
Áreas

Padron: 20-1 -90017

Antecedente consultado: Plano N° 208
leg 20 del Dpto. Rio Hondo.

Linderos:

al Oeste: camino de tierra que separa de
Walter Alborno

Al Este: Manantial de Toledo de
Belarmino Alborno

al Norte mas Manantial de Salvatierra de
Felix Alborno.

al Sur mas Manantial de Salvatierra de
Hugo Alborno.-

Estableciendo como punto Baricentro del
inmueble: las coordenadas: Latitud 27°
30'22.80" SUR, Longitud 64° 52' 14.92"
OESTE.

Expediente N° 2413260

Santiago del Estero, 15 de Setiembre de

2026

CARLOS VÁZQUEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
Resolución Interna N°167-DGC-2021 de
fecha (09/12/2021), notifico a interesados
que, en la Dirección General de Catastro,
se tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

MIGUEL ALEJANDRO NORIEGA

Inmueble: Fracción de Terreno, parte de
Lote Uno, ubicado en Hucho Pozo.-

Lugar: Ruta Provincial N° 89

Localidad: Hucho Pozo

Departamento: Banda

Sup. Afectada Total: 8 Has. 35 As. 07,74
Cas.

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Inmueble: Hucho Pozo

Inscripción en el RGPI: -

Antecedente Grafico Consultado:

Duplicado N° 290 (Dpto. Banda)

Padrón: 06-1-00126

Sup. S/Antec. Gráfico: 34Has 50Cas

Titular: Hered. de Manuel Dolores e
Isidro Noriega.

Establecido como arranque el lado S.

Expediente N° de la Operación
Agrimensural: 2654264.

Santiago del Estero, 15/09/2026

MICAELA L. CHAVEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
Resolución Interna N°167-DGC-2021 de
fecha (09/12/2021), notifico a interesados
que, en la Dirección General de Catastro,
se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

YESICA LORENA MELIAN

GISELA DE LOS ANGELES MELIAN

MATIAS EZEQUIEL MELIAN

Inmueble: Fracción de Terreno, Pte. del

Lote N° 5 de Mistol Muyo (S/P)

Lugar: Camino vecinal S/N°

Localidad: Doña Luisa

Departamento: Guasayan

Sup. Afectada Total: 9Has 00As 00Cas.

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Inmueble: Lote N° 5 de Mistol Muyo

Inscripción en el RGPI: N° 1 F° 1 Año

1922 (Acciones y Derechos Posesorios)

Antecedente Grafico Consultado:

Duplicado N° 90 (Dpto. Guasayan)

Padron: 12-2-90003

Sup. S/Antec. Gráfico: 1043Has 6852m2

Titular: -

Establecido como arranque el lado N.

Expediente N° de la Operación

Agrimensural: 1756260

Santiago del Estero, 15/09/2026

Micaela L. Chavez - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del

Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

CARDOZO SELVA ALEJANDRA CUIL: 27- 20752184-7

Inmueble: Lote 13 - Mza "Z 2".

Lugar: calle Nuñez del Prado S/N° , Barrio San Martin -

Ciudad de Termas de Rio Hondo

Departamento: RIO HONDO

Superficie Total Afectada: 175.10 m2.

Dominio afectado: MFR: 20- 07680

Sup Titulo: 174.90 m2 -

Propietario: Cardozo Ema del Transito

Padron: 20-2-17407

Antecedente consultado: Plano N° 6065 - Leg 20-

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones el frente del inmueble y cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud 27° 29' 36.32" SUR, Longitud 64° 51'

13.65" OESTE

Expediente N° 2880265

Santiago del Estero, 14 de Setiembre de 2026

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 167- DGC - 2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del

Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Poseedores:

ALBARRACIN

DEBORA ALDANA CUIL:

24-42139850-8 y ALBARRACIN

ALFREDO DANIEL CUIL:

20-41125131-5

Inmueble: Lote12 - Mza "66" -

CHACRA N° 25 -

Lugar: calle Republica siria S/N° -

Barrio La Palúdica - Las Termas

Departamento: RIO HONDO.

Superficie Total afectada: 311,98 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.

Padrón: 20-02- 015695.

Titular: Luis Pericas.-

Inscrip. N° 104 F° 89 Año 1948 - En

marginal se lee MFR N° 20- 4068 (No

existente según RGPI).

Antecedente consultado: el Plano N°

1487 - leg 20, convalidado por la DGC.

Sup. Total de Chacra N° 25 S/Plano: 4

Hectáreas (40.000 m2)

Estableciendo como punto de arranque de

las mediciones, la entrada del inmueble

ubicado en la calle Belgrano.

Baricentro: Latitud 27°29' 17.14" SUR -

Longitud 64° 52' 26.64" OESTE.

Se tramita el plano por Operación

Agrimensural: Expediente N° 2793268

Santiago del Estero, 15 de Setiembre de

2026

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución

INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha

09/12/2021, notifico a interesados o

representantes, que en la Dirección

General de Catastro se tramita la

registración del plano de levantamiento

territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: FIGUEROA DARIO ALBERTO, CUIL 20-28453236-8

INMUEBLE: FRACCION DE

TERRENO PARTE DEL

DENOMINADO "LOS SANTILLANES",

PARTE INTEGRANTE DE LA

ESTANCIA DEL "POLEAR"

LOCALIDAD: CAMINO VECINAL S/N

- EL CERCADO - LA BANDA

DEPARTAMENTO: BANDA

SUP. AFECTADA = 3 Has. 18 As. 26,60

Cas. Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: TERRENO

DENOMINADO "LOS SANTILLANES",

PARTE INTEGRANTE DE LA

ESTANCIA "DEL POLEAR"

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN

INSCRIPCION DE DOMINIO EN LA

DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO DE LA PROVINCIA

(D.G.C.)

PADRÓN N°: 06-D-00021

SUP. S/PLANO: 271 Has 85 As 90 Cas

50 Deciáreas. -

TITULAR: PASTOR AVILA

EXPEDIENTE N° OA. 1212268

El punto de arranque establecido será el

Noreste

Santiago del Estero 11 de Septiembre de

2026

ERIKA MARÍA COSTANZO - Ing.

Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución

Interna, N° 167 - DGC- 2021

(09-12-2021), notifico a interesados, que

en la Dirección General de Catastro, se

tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

Nombre y Apellido: ROLANDO ANGEL

COLQUE

Inmueble: S/T TERRENO PTE. LOTE 1,

S/CAT. LOTES 1-A; 1-B; 1-C; 1-D Y 1-E

PTE. LOTE 1

Lugar: AV. 9 DE JULIO S/N ESQ. AV.

SAN MARTIN S/N B° RIVADAVIA

Localidad: CIUDAD AÑATUYA

Departamento. TABOADA.
 Sup. Afectada Total: 782, 12 M2
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: DPTO. 27; SECC. 06; MZ 37;
 PARC. 18; LOTES 1-A; 1-B; 1-C; 1-D Y
 1-E
 Insc.en el RGPI: T°10; DPTO.
 TABOADA; N°47; F°51V; AÑO 1909
 Padrones: 2700001474; 2700009351;
 2700009352; 2700009353 y 2700009354
 Sup. S/Título: 815, 00 M2 (CALC)
 Titular: FELIX MANZUR
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 OPERACION AGRIMENSURAL
 N°3564260
 Santiago del Estero, 15/09/2.026
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim

EDICTO NOTIFICACION
 A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna N° 167-DGC-2021 (09-12-2021),
 notifico a interesados, que, en la
 Dirección General de Catastro, se tramita
 la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 Nombre y Apellido: Yanucci Jorge
 Gustavo CUIL: 20-21936547-1
 Inmueble: Parte del Lote de Terreno
 designado con la Letra F de la subdivisión
 del Lote Uno de Colonia Hortencia. -
 Lugar: Camino del Palomar, S/N° - El
 Zanjón
 Localidad: El Zanjón
 Departamento: Capital

Superficie Afectada Total: 4.034,89 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Lote de Terreno designado con
 la Letra F de la subdivisión del Lote Uno
 de Colonia Hortencia
 Inscripción en el RGPI: M.F.R.
 N°7S-11453 (02/12/1947)
 Superficie S/Título: No consigna
 Superficie Afectada: 4.034,89 m2
 Padrón: 01-3-01408
 Titular: Masilla Miguel
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero NORTE.
 Expediente N°: 3039260
 Santiago del Estero, 15/09/2026
 DANIELA S. CORBALAN - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO
 JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD
 DE AÑATUYA, DR. ALVARO
 MANSILLA, EN AUTOS: **"EXPTE.
 N°38.457/2026 - MONTES MIGUEL
 ANGEL S/ SUCESION**, cita, emplaza, a
 los herederos y/o quienes se consideren
 con derecho sobre los bienes dejados por
 la causante MIGUEL ANGEL MONTES,
 para que dentro del término de TREINTA
 (30) DIAS corridos, comparezcan a
 hacerlos valer en forma bajo
 apercibimiento de ley. - Fdo. Dr. Álvaro
 Mansilla, Juez, ante mí Dra. Paola
 Fioretti, Secretaria. -
 Añatuya, Secretaría, 09 de Septiembre de
 2026. -
 Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2
 N°3087 - e. 17 sept - v. 21 sept - p. 120 -
 \$ 5000

EDICTO
 Juzgado del Fuero Civil Colegio 2 Ciudad
 de Sgo. Del Estero: **Expte. N°810934
 "Quiroga María Esther S/ Sucesión
 Ab-Intestato"**, cita y emplaza a
 herederos, acreedores a toda otra persona
 que se considere con derecho a los bienes
 dejados por la causante, por el término de
 treinta días posteriores a la última

publicación, para que comparezcan a
 hacer valer sus derechos en el presente
 juicio bajo apercibimiento de ley. Martes
 y Viernes para notificaciones en la
 Oficina.
 Secretaría, Santiago del Estero, 11 de
 Septiembre de 2026. -
 Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
 Secretaría 1° de Procesos
 N°3091 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 100 -
 \$ 3000

EDICTO
 Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de
 N°5 Nominación de la Ciudad de Santiago
 del Estero en Autos Caratulados:
**"JUAREZ ENRRY ISAAC S/
 SUCESION AB-INTESTATO" -
 Expte. N°809928.** Cítese y emplácese a
 quienes se consideren con derecho a los
 bienes dejados por el causante, para que
 en el plazo de TREINTA DIAS
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 bajo apercibimiento de ley. Publíquese
 edictos por UN DIA en el Boletín Oficial
 y DOS en el diario de mayor circulación.
 Dese intervención al Sr. Fiscal. Fdo. Por
 Juez Dr. MACIAS LUIS RICARDO:
 -Secretario MONTENEGRO, ALDO
 ALEJANDRO. -
 Secretaría, 01 de Septiembre de 2026. -

Dr. ALDO ALEJANDRO
 MONTENEGRO - Secretario
 N°3092 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 120 -
 \$ 3000

EDICTO
 Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de
 N° 5 Nominación de la Ciudad de
 Santiago del Estero en Autos Caratulados:
**"GALVAN FRANCISCO ANTONIOS/
 SUCESION AB - INTESTATO" -
 Expte. N° 810025.** Cítese y emplácese a
 quienes se consideren con derecho a los
 bienes dejados por el causante, para que
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 dentro de los TREINTA DIAS bajo
 apercibimiento de ley. Publíquese edictos
 por UN DIA en el Boletín Oficial y por
 DOS DIAS en el diario de mayor
 circulación. Dese participación al
 Ministerio Fiscal. Fdo. por Juez Dr.
 MACIAS LUIS R., Secretario
 MONTENEGRO ALDO ALEJANDRO.
 Santiago del Estero, 14 de Septiembre de
 2026.-

Dr. ALDO ALEJANDRO
 MONTENEGRO - Secretario
 N°3093 - e.17 sept. - v.17 sept. - p.120 -
 \$3000

EDICTO

Juzgado Civil-Colegio 2, en autos caratulados: **"LEDESMALUISCAROS ABERTO s/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. Nro. 766.166.** Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA. Santiago del Estero, 26 de Junio de 2026 Dra. LILIANA ASUCESA EBERLE - Secretaria N°3094 - e.17 sept. - v.17 sept. - p.120 - \$3000

EDICTO

Sra. Juez Civil y Comercial de 9na. Nominación, autos: **EXPTE. N°768353: "TRUCCHIA MARCELO GUSTAVO c/ AUAD ROLANDO, AUAD DE NAZAR BLANCA AZUCENA, AUAD DE SAAD, MARIA YOLANDA, AUAD DE SAAD NELIDA, AUAD DE JULIAN MARTALELIA, ADUADDE NURI, LIDIA ROSA, AUAD DE RECALDE, MARIA CRISTINA, AUAD RICARDO ABDALA Y COFILSA S.R.L. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAÑAL"**, ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Santiago del Estero, once de Septiembre de dos mil veintiséis. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

1°) HACER LUGAR a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor MARCELO GUSTAVO TRUCCHIA ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble identificado como Lote de terreno de campo ubicado en el lugar denominado Tiun Punco, Departamento Juan Felipe Ibarra, de esta Provincia de Santiago del Estero, Fracción de terreno Parte de los Lotes 4, 5, 6 de la Estancia

Tiun Punco, que afecta el padrón inmobiliario 14-000318, MFR 14-0933 el que se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por el polígono A-B-C-D-A, cuyas medidas y linderos son: Al Norte, lado D-A, mide 11.076,81mts. y linda con Parte del Lote 6 de Tiun Punco de Oscar Eduardo Gómez, al Este, lado A-B, mide 1.647,41mts., y linda con Los Hermanos, de Marcelo Trucchia, al Sur, lado B- C, mide 11.077,79mts., y linda con Lote A parte de Tiun Punco - de SILMAGO S.R.L., y al Oeste, lado C-D, mide 1.430,48mts. Y linda con Ruta Provincial N°21, camino Suncho Corral a Matará y F.C.N.G.M.B., superficie total del polígono 1.415has. 87as. 18,45 cas. - 2°) IMPONER las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. -

3°) DIFERIR la regulación de honorarios para la oportunidad en que se estime el monto litigioso. Notifíquese conforme lo establecido por el art. 144 bis del CPCC, a la Defensora Oficial, publíquense edictos y agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría. Fdo.: Dra. Lorna Luna Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Paula Weyenberg, a/c Secretaría".

Secretaría, 14 de Septiembre del 2.026. - Dra. LORNA LUNA HERNANDEZ - Juez Civil de 9° No. Proceso Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 9° Nominación N°3089 - e. 17 sept - v. 18 sept - p. 250 - \$ 5000

**PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO FEDERAL N°2 DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

EDICTO

Juez Federal N°2 de Santiago del Estero en Autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Terra Negocios S.R.L. Y Otros s/Ejecución Prendaria (Expte. FTU 3573/2024)"** comisiona Martillero Carlos Alfredo Córdoba para que día 28/10/2026, Hs. 10:00 Galerías del Juzgado, venda en pública subasta, AL

CONTADO, MEJOR POSTOR una recompactora horizontal de fardos chicos Marca SCATENA, Procedencia Argentina, Año de Fabricación 2023, serie XR 004639, Número de Motor Trifásico 100785, Estado General Nuevo, Motor Marca ZERWENY, Potencia en CV 30, Sistema Hidráulico Marca MANNESMAN REXROTH, Capacidad Depósito de Aceite 200 litros, Accesorios Tablero de Control Eléctrico y Sistema de cableado; a realizarse en las Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN) por el martillero actuante Carlos Alfredo Córdoba, al contado, mejor postor, y con la base propuesta por la actora de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$50.867.285,45) que surge de la planilla de liquidación de fecha 06/12/2024, aprobada en autos y, en caso de fracasar, se realice el remate ese mismo día una hora más tarde, es decir, el día 28/10/26 a h. 11:00, con la base reducida en un 25% (o sea de \$38.150.464,09). En defecto de ésta, se fija como última fecha para el mismo día 28/10/26 a h. 11:30, sin base (Art.585 del citado Código). - El bien REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: 1) Contrato de Prenda en 1° grado inscripto con fecha 10/08/2023 bajo el N°143766 en el Registro Nacional de Créditos Prendarios de Santiago del Estero por \$14.641.250. - 2) EMBARGO en los presentes autos por \$14.641.250,00 más la suma del 25% calculada para acrecidas legales. Titular del bien: Terra Negocios S.R.L. CUIT: 30-71409554-0. Hágase saber el remate que se ordena por intermedio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, en la forma prescripta por los Arts. 566 y 567 del CPCCN, debiendo asimismo hacerse constar en ellos los embargos y prendas

que tuviere de acuerdo a los informes agregados a la causa. Así también, la titularidad de la que es objeto el bien. Que el mismo se encuentra secuestrado en poder del martillero designado, horario de visita y el lugar donde podrá ser revisado por los interesados. A los fines que hubiere lugar, se deja establecido por el presente que los impuestos y deudas que adeude la maquinaria en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador de la subasta aquí ordenada. Asimismo, que el comprador deberá depositar al momento del remate, el 10% de seña a cuenta de precio y el 10% por comisión de martillero (importes éstos que perderá si no formaliza la operación sin justa causa). Póngase en conocimiento del mismo que está a su cargo el doce por mil sobre el monto total de la subasta (art. 2° de la Ley 5.648 y su modificatoria art. 1° - Ley 6.110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial, debiéndose hacer constar tales circunstancias en los edictos a publicarse a sus efectos. Para pactar la exhibición del bien comunicarse con en el Martillero designado Carlos Alfredo Córdoba, sito en Bolivia 180 - 2do. Piso - Departamento F - Teléfono Móvil 3854048161 o apoderado de la actora Dr. Mario Ferreyra Ruiz Teléfono Móvil 3855009009. - Más datos por Secretaría del Juzgado. - Santiago del Estero, Septiembre de 2026.

SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY
RICARDO MARCELO TAHHAN
N°3090 - e. 17 sept - v. 18 sept - p. 620 - \$ 8000

**COMERCIO, NEGOCIOS Y
VALORES S.A.S.**

Acta Complementaria

Denominación: COMERCIO, NEGOCIOS Y VALORES S.A.S.

Fecha: 18-08-2026

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Agosto del año 2026, comparecen el Sr. Cejas Lescano Osvaldo

Carlos, D.N.I. N° 16.741.572, C.U.I.T. N°20-16741572-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 del mes de noviembre del año 1963, de profesión asesor empresarial, de estado civil casado, con domicilio real en Zona Rural 0 de la ciudad de Bandera provincia Santiago del Estero, con domicilio electrónico en carloscejas63@gmail.com y número de teléfono +5493857674932, la Sra. Puig Viviana Alicia, D.N.I. N° 17.464.885, C.U.I.T. N° 27-17464885-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 del mes de junio del año 1966, de profesión química bromatóloga, de estado civil casada, con domicilio real en Zona Rural 0 de la ciudad de Bandera provincia Santiago del Estero, con domicilio electrónico en vivipuig@hotmail.com y número de teléfono +5493857489108 y el Sr. Cejas Puig Nahuel, D.N.I. N° 39.496.051, C.U.I.T. N°23-39496051-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 01 del mes de abril del año 1996, de profesión gestor asesor empresarial, de estado civil soltero, con domicilio real en calle 9 de Julio S/N de la ciudad de Bandera provincia Santiago del Estero, con domicilio electrónico en nahuelcp96@gmail.com y número de teléfono +5493857676986; y exponen las siguientes modificaciones en el contrato social de COMERCIO, NEGOCIOS Y VALORES S.A.S:

CLAUSULA CUARTA - OBJETO SOCIAL

Inciso c): Se elimina el inciso.

Inciso f): Se eliminan las actividades financieras e inmobiliarias.

El inciso f queda establecido de la siguiente manera:

f) Actividades complementarias: La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales, industriales y mobiliarias relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, así como cualquier otra actividad lícita conexas, accesorias o complementarias que contribuya al desarrollo de sus fines.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

SEGUNDA: Se adecúa la cantidad de acciones que le corresponde a cada uno de los accionistas.

La cláusula Segunda queda establecida de la siguiente manera:

SEGUNDA: CAPITAL SOCIAL. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$1.000.000 (Pesos Un Millón) dividido en diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.000 (Pesos Un Millón), de valor nominal cada una con un derecho a voto por acción de la siguiente forma:

El Sr. Cejas Lescano Osvaldo Carlos, suscribe la cantidad de SEIS (6) acciones nominativas no endosables, de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

La Sra. Puig Viviana Alicia, suscribe la cantidad de DOS (2) acciones nominativas no endosables, de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Sr. Cejas Puig Nahuel, suscribe la cantidad de DOS (2) acciones nominativas no endosables, de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El capital social se integra en un veinticinco POR CIENTO (25%) mediante depósito bancario en la cuenta especial del Banco de Santiago del Estero S.A., sucursal Tribunales, abierta a esos efectos por el Registro Público; comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

MATIAS E. MOLINA PETROS - Contador Público

N°3088 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 540 - \$ 8000

"NOAPRINT S.R.L."

Modificación De Contrato Social -

Prórroga Del Plazo De Duración

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, por Acta de Asamblea Unánime de Socios N° 53, de fecha 11 de agosto de 2026, los

señores Enrique Antonio BONACINA, D.N.I. N° 13.511.082; Pablo Antonio BONACINA, D.N.I. N° 32.476.185; Aníbal René DUMIT, D.N.I. N° 24.317.048; y Gustavo Eugenio JUGO, D.N.I. N° 21.631.584, en su carácter de únicos socios de "NOAPRINT S.R.L.", CUIT N° 30-70989976-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 412, Oficina 11, de esta Ciudad, resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de VEINTE (20) años más, contados a partir de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio.

La sociedad fue constituida mediante Contrato Social de fecha 17 de octubre de 2006, con firmas certificadas el 23 de Octubre de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero el 15 de Noviembre de 2006, bajo el N° 337, a los folios 1600/1606, Tomo de Contratos Sociales 2006.

Se autorizó al Escribano Pablo Federico Degano Abalos, y/o a la Dra. María Josefina López, y/o al Sr. Eduardo Alejandro Amado Cura, para gestionar la inscripción de la presente modificación ante el Registro Público de Comercio, con las facultades consignadas en el instrumento.

La presente modificación no importa otro cambio al contrato social que el expresamente consignado respecto del plazo de duración, manteniéndose vigente en todo lo demás su redacción original.

PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano Adscripto
N° 3095 - e.17 sept. - v.17 sept. - p.420 - \$3000

ASOCIACION CIVIL SAN BENITO DEL MONASTERIO MADRE DE LA UNIDAD

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL SAN BENITO

DEL MONASTERIO MADRE DE LA UNIDAD. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de Septiembre de 2026, a las 17.00, en Ecuador N° 4085, Barrio América del Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta.
2. Lectura y consideración Memoria, Balances y demás documentos contables 2023, 2024 y 2025.
3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

RITA GENOVENA FIGUEROA - Presidenta

MIRTA ELIZABETH BRAVO - Secretaria

N° 3096 - e.17 sept. - v.17 sept. - p.100 - \$3000

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 05/2025 PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA S/ CAMBIO DE NOMBRE (AGREGA "NUEVA GENERACION") que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero 9 de Septiembre de dos mil veintiséis. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día MARTES 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS a horas DIEZ (10 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. Fdo. Federico López Alzogaray - Presidente. Ante mí Dra. María José Moyano - Secretaria.-

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.-

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 15 de Septiembre de dos mil Veintiséis.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2026.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N° 3098 - e.17 sept. - v.21 sept. -

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA NOMINA DE AUTORIDADES ELECTAS DEL CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL ELECCIONES AÑO 2026

PRESIDENTE: ROSALES SUSANA ELIZABETH; DNI: 17.677.070

VICEPRESIDENTE: PALUMBO MARIA EMILIA, DNI: 32.859.113

SECRETARIA GENERAL: GOMEZ LUCIANA ANABELLA DEL VALLE, DNI: 30.712.059

TESORERO: SAAD MARIO RENE, DNI: 35.917.404

VOCAL TITULARES: 1° SAAD MILAGROS JUDITH, DNI: 42.988.959
2° JUAREZ MELINA, DNI: 32.476.353
VOCAL SUPLENTE: GOROSITO YAMIRA SABRINA, DNI: 36.620.234.-
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2026.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral S.T.J.

N° 3099 - e.17 sept. - v.21 sept. -

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2025 perteneciente al Partido MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos:

EXPTE. N° 130/2026 PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA S/ BALANCES 2025.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2026

Dra. MARIA JOSE MOYANO -

Secretaria

MARIANA ELIZABETH ELJALL -
Contadora Pública Nacional
LUCIANA GOMEZ - Apoderada
N°3100 - e. 17 sept - v. 21 sept -

CLUB QUIMILI CENTRAL

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/10/2026, a las 19:30 Hs. con 1/2 (media) hora de tolerancia, en la sede social, sito en Calle Sarmiento y 9 de Julio, de la Ciudad de Quimili - Dpto. Moreno - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01) Asamblea fuera de término estatutario.

02) Designación de dos socios para firmar el acta.

03) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio al 31/12/2025.

04) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de AGOSTO, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 Hs. del día 25/09/2026.

-Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26/09/2026 a las 12:00 Hs. en la sede social. Podrán presentarse objeciones al mismo hasta el día 27/09/2026 a las 12:00 Hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 28/09/2026 a las 17:00 Hs.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 29/09/2026 a las 12:00 Hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/09/2026 a las 12:00 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 01/10/2026 a las 12:00 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 23:00 Hs.

LASLO EZEQUIEL LETONAI -
Presidente

HUGORICARDO VICENTE - Secretario
N°3101 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 200 -
\$ 3000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS PARA TRIUNFAR

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2.026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en la Sede de la Institución, sito en la localidad de Jumial Grande para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se

cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 23/09/2026.

-PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 24/09/2026 a las 12:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 25/09/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26/09/2026 a las 12:00hs.

-LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 27/09/2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28/09/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 29/09/2026 a las 20:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-COMICIOS:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 18:00hs.

CARLOS A. PEREYRA - Presidente
N°3102 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 200 -
\$ 3000

ASOCIACION CIVIL USUARIOS DEL AGUA DEL CENTRO DEL CANAL VECINAL MARGEN IZQUIERDA

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2.026, a las 18:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y Consideración de Memoria y

Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

JOSE CRUZ PEREYRA - Presidente
N°3103 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 100 -
\$ 3000

CLUB HIPICO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Hípico Santiago del Estero, informa con la antelación establecida de cinco días hábiles, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 24 de septiembre de 2026, a las 20:00 en la Sede del Club, Pastor Mujica S/N Parque Aguirre, con 30 minutos de tolerancia, transcurrido ese plazo la Asamblea sesionara con los socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Asamblea General Ordinaria (fuera de término, a los plazos fijados en Estatuto).
- 2- Aprobación de Balance Ejercicio 2025.
- 3- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar acta.
- 4- Elección de Autoridades.

Lista de Candidatos

Las listas completas con los candidatos deberán ser presentados ante la Comisión Directiva para su oficialización.

En caso de oficializar una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

A tal efecto, se adjunta a la presente la documentación requerida por esa Dirección.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2026.

GERMAN NASIF SABER - Presidente
N°3104 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 200 -
\$ 3000

"TECODAL S.A.S."

Contrato De Sociedad Por Acciones Simplificada

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los quince (15) días del mes de abril (04) del

año dos mil veintiséis (2026), se reúnen: el Sr. GERARDO DAVID DALMASSO, argentino, Documento Nacional de Identidad N°45.159.265, C.U.I.L. N°20-45159265-4, soltero, nacido el 22 de marzo de 2004, de profesión comerciante, con domiciliado en Av. Alberdi s/n de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, provincia de Santiago del Estero, y la el Sr. ESTEBAN ANDRES DALMASSO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 4 0 . 4 4 4 . 4 5 9 , C . U . I . L . N°20-40.444.459-0, soltero, nacido el 2 de marzo de 1998, de profesión comerciante, con domiciliado en Av. Alberdi s/n de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, provincia de Santiago del Estero, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N.º 27.349:

CAPITULO I: DENOMINACION -DOMICILIO -DURACION -OBJETO.
PRIMERA: La sociedad se denomina "TECODAL S.A.S.". -

SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.

TERCERA: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia. -

CUARTA: La sociedad tendrá los siguientes objetos: realizar por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades:

A) **COMERCIALES**, Mediante la compra y venta y/o permuta, distribución y/o representación, exportación e importación de artículos de limpieza, químicos, industriales, de perfumería, de tocador, de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y

en general todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos o sean sus anexos, accesorios, derivados y/o afines. Prestación de servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de bienes muebles, inmuebles y espacios verdes. Comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, cárnica, avícola, hortícola, agropecuaria, etc. Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, públicos, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios. Compra venta exportación e importación de todo tipo de rodados: bicicletas, monopatines, motocicletas, automóviles, camionetas, remolcados, tractores, maquinarias agrarias o rurales, sean eléctricos, híbridos, de motor a explosión, o la tecnología que se desarrollare, sin distinción, ni exclusión, salvo las limitaciones legales que surjan al respecto.-

B).- **TRANSPORTE:** Mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreo, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, logística, transporte de productos de limpieza, dentro y fuera del territorio nacional, sea medios propios o ajenos, arrendamiento u otras formas de explotación de toda clase de vehículos, especial, furgones, equipos pesados, camionetas, camiones, maquinarias, equipos de la sociedad o de terceros.-

C) C O M E R C I A L E S

AGROPECUARIAS, Mediante la compra y venta y/o permuta, y/o consignación y/o distribución y/o representación, y/o exportación y/o importación de animales vacunos, yeguarizos, porcinos, ovinos, caprinos, aves de corral, huevos, y sus derivados.-

D) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación agraria, pecuaria o de granja, por sí o a través de terceros de inmuebles rurales propios o de terceros. -

La sociedad podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas.

Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas en la ley o en el presente estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines.

CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL-ACCIONES. -

QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones) dividido en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. -

SEXTA: Se suscribe totalmente el capital social de \$ 2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones) dividido en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

SEPTIMA: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las

acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550. -

OCTAVA: A cada uno de los socios se le expedirá un solo "título representativo de sus acciones", a menos que prefieran tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los "títulos representativos de sus acciones" se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente la sociedad solo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título del adquirente, será menester la previa cancelación de los "títulos representativos de sus acciones" del transmitente.

NOVENA: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente rubricado en el Registro Público en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las transferencias, prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción.

DECIMA: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la transferencia de acciones y en la suscripción de nuevas emisiones de acciones. La transferencia de acciones puede realizarse libremente. En caso de transferencia de acciones a terceros, los socios tendrán derecho preferente a la compra de dichas cuotas. A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, el socio que transfiera deberá ofrecer a los demás socios por medio fehaciente las acciones a venderse, quienes tendrán un plazo de 10 (diez) días para ejercer su derecho de preferencia. No optando por esta preferencia, el socio vendedor tendrá libertad para transferir a

un tercero. A los efectos del precio de venta, deberá confeccionarse un Balance especial a la fecha de transferencia suscripto por Contador Público Nacional.

CAPITULO III: ADMINISTRACION - R E P R E S E N T A C I O N - FISCALIZACION

DECIMA PRIMERA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por tres (3) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento de los administradores podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, los administradores continúan en el cargo.

DECIMA SEGUNDA: Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación

previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos.

DECIMA TERCERA: Prohibición de los administradores: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios.

DECIMA CUARTA: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CAPITULO IV: REUNION DE SOCIOS.

DECIMA QUINTA: El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios. La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo una hora después para la fijada en primer término. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos. Los

socios, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos. -

DECIMA SEXTA: Libro de Actas: Todas las resoluciones deberán ser transcritas en el Libro de Actas de Reuniones. -

DECIMA SEPTIMA: La reforma del instrumento constitutivo debe ser aprobada por el órgano de gobierno conforma a lo establecido en la cláusula décimo sexta.

CAPITULO V: CIERRE DE EJERCICIO-DISOLUCION-LIQUIDACION. -

DECIMA OCTAVA: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

DECIMA NOVENA: Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la sociedad, la misma será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del/los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo I, Art. 101 a 112 de la Ley 19.550. Extinguido el Pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. -

VIGESIMA: Cualquier divergencia o controversia que se produjera entre la sociedad, los socios, sus administradores, o el órgano de fiscalización, será sometida a la jurisdicción de los tribunales

competentes con sede en la ciudad Capital de Santiago del Estero.

Cláusulas Transitorias: Los socios resuelven:

1.- SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en Av. Alberdi s/n de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, provincia de Santiago del Estero. -

2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones) dividido en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. GERARDO DAVID DALMASSO, la cantidad de CIEN (100) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos: Un Millón con 00/100); y el Sr. ESTEBAN ANDRES DALMASSO, la cantidad de CIEN (100) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos: Un Millón con 00/100). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. -

3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:

Se designa como administrador al Sr. GERARDO DAVID DALMASSO y se designa como administradora suplente de la sociedad al Sr. ESTEBAN ANDRES DALMASSO, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Av. Alberdi s/n de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, provincia de Santiago del Estero.- Manifiestan bajo forma de

declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera.-

La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

4.- AUTORIZACIONES. Autorizar al Dr. Rodrigo Posse, DNI N°22.618.618 para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección Provincial de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado. -

Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad "TECODAL S.A.S" obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra".

Dr. RODRIGO POSSE - Abogado

N°3105 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 2366
- \$ 25.000

"SCOTY TOURS SRL"

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país

las siguientes operaciones.

A) Agencia de viajes: Intermediar en la reserva y venta de pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) y alojamientos. Operador turístico: Organizar excursiones, paquetes turísticos grupales o individuales, y cruceros. Asistencia: Brindar asistencia al viajero, tramitar documentación y ofrecer servicios de guías turísticos. Servicios conexos: Alquilar vehículos, organizar eventos o congresos, y comercializar artículos de viaje.

B) DESARROLLO DEL TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICA, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, COMPRA VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL. COMPRA VENTA DE ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA PRACTICA DE DEPORTE EXTREMO, COMPRA VENTA DE ARTESANÍAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, CONVENCIONES, OFRECERÁ SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA, PARQUES TEMÁTICOS. TEATRO CINE, ESPECTACULOS. CONSTITUCIÓN DE REDES TURÍSTICAS. PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS EN TURISMO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CULTURA. SERVICIO DE MARKETING DIGITAL Y DISEÑO GRÁFICO. SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS (COMIDAS ALIMENTOS). SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL. COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ASEO EMPRESARIAL Y DOMÉSTICO. COMPRA VENTA DE DOTACIONES Y SUMINISTROS DE CALZADO, UNIFORMES. SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES. RECUPERACIÓN DE ANDENES. BOULEVARD MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES. PLAZAS,

SERVICIO DE JARDINERÍA. ADEMÁS LA PROMOCIÓN, DESARROLLO, Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE CONTRIBUYEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A GENERAR RIQUEZA Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, ESPECIALMENTE, A IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TURISMO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS Y PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOS DE TRABAJO EN EL MISMO AMBITO TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD COMO INSTRUMENTO Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE REGIMEN LOCAL TATO ESTATAL COMO AUTONÓMICA. OSTENTARA. ENTRO OTRAS COSAS. LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

C) PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INTERES EN EL ÁMBITO DEL TURISMO.

D) GESTIÓN DE CUANTOS FONDOS, AYUDAS. LÍNEAS DE CREDITO O CUALQUIER TIPO DE INCENTIVO SEA POSIBLE EN EL AMBITO PARA EL DESARROLLO TURISTICO, INCLUIDO EL DESARROLLO MATERIAL DE CUANTA ACTIVIDAD SEA PRECISO GESTIONAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS APOYADOS. IMPULSAR EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA LA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL SECTOR TURÍSTICO: AGENCIAS DE VIAJES. AEROLÍNEAS, HOTELES, RESTAURANTES. BARES. ETC. EJECUTANDO CONVENIOS PERTINENTES CON REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ABARCANDO TODOS LOS

CAMPOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL TURÍSTICA, PARA CONTRIBUIR CONSTANTEMENTE CON EL CRECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL. OFRECER LA MEJOR OPCIÓN EN PLANES TURÍSTICOS. TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL CLIENTE Y LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO. BRINDAR UN SERVICIO ÁGIL Y PERSONALIZADO. EN MARCADO POR LA ALTA CALIDAD. LA RESPONSABILIDAD Y EL BUEN SERVICIO. GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN TOTAL EN LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA ESTABLECER RELACIONES PERDURABLES CON CADA UNO DE NUESTROS CLIENTES. MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN CLAROS Y OPORTUNOS COMO PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTROS PROCESOS DE DIFUSIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍA TURÍSTICO, DE INFORMADOR TURÍSTICO, DE INTERPRETE DE COMUNICACIÓN, DE RECURSOS HUMANOS. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS INMUEBLES PARA USO HOTELERO, SUS ANEJOS, SERVICIOS DE HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN, GESTIÓN PATRIMONIAL.

D) REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA TURÍSTICA, ASÍ COMO EL EJERCICIO Y LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIO DEL ACERVO EN EL ORDEN TURÍSTICO BIEN DIRECTAMENTE O BIEN A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS ORGANOS ESPECIALIZADOS. E) PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, IMPULSO, FORMACIÓN, APOYO, ASESORÍA, FACILITACIÓN PRODUCTIVA Y DE RECURSOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA

ACTIVIDAD TURÍSTICA. EN DEFINITIVA, INTERVENIR ACTIVAMENTE Y EFICAZMENTE EN EL MERCADO TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROPICIAR LA DEMANDA TURÍSTICA HACIA NUESTRO DESTINO.

E) COLABORACIÓN EN EL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EMPRESARIALES Y DE CUALQUIER ÍNDOLE, CONCRETOS Y QUE SEAN GENERADORES DE ATRACCIÓN TURÍSTICA DIRECTA O INDIRECTA HACIA NUESTRO DESTINO.

F) IMPULSO Y PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL ÁMBITO DEL TURISMO PUDIENDO DESARROLLAR CUANTAS INICIATIVAS SE APRUEBEN EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL REFERIDO ÁMBITO, DEFINIENDO LA POLÍTICA TURÍSTICA MÁS CONVENIENTE PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y PROMOVRIENDO LA DEFENSA DE LOS INTERESES TURÍSTICOS EN PREVENCIÓN DE ACTUACIONES LESIVAS PARA LOS LEGÍTIMOS INTERESES DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL REITERADO ÁMBITO GEOGRÁFICO. G) COORDINAR LOS ESFUERZOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL SECTOR TURÍSTICO, INVITANDO A LA INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIONES CONCERTADAS Y, EN GENERAL, COLABORACIÓN CON TODO TIPO DE AGENTES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJEROS. EN ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO TURÍSTICO.

H) FOMENTAR LA CONCIENCIA, INTERÉS Y RESPETO, TANTO DE LOS CIUDADANOS COMO DE LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS POR

LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y SU TRANSCENDENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD.

I) LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES, ESTUDIOS Y PLANES CONVENIENTES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR TURÍSTICO, CUIDANDO QUE LA OFERTA EN EL SECTOR SE ADECUÉ A LA DEMANDA.

J) LA GESTIÓN DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, YA SEA EN ÁMBITOS LOCALES O SUPRALOCALES, CONSISTENTES EN: A. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE SUBVENCIONES, CRÉDITOS SOCIALES, INVERSIONES DE CAPITAL Y COMPENSACIONES RETRIBUTIVAS DE TODO TIPO. CON DESTINO A LOS MUNICIPIOS O A LAS ENTIDADES PRIVADAS B. CANALIZACIÓN DE PROGRAMAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE SERVICIOS DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL. REDACCIÓN DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE ACTUACIONES QUE REDUNDEN EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE MEJORA ECONÓMICA.

K) LA CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PROMOCIÓN O RECUPERACIÓN DE AQUELLOS ESPACIOS TERRITORIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN PROPICIANDO SU REHABILITACIÓN O TRANSFORMACIÓN, BIEN ANALIZANDO AYUDAS O SUBVENCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. BIEN ESTABLECIENDO PROGRAMAS COORDINADOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

L) EN MATERIA URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

ACUDIR A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONCURSOS PÚBLICOS CON LOS AYUNTAMIENTOS, EN TODAS AQUELLAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

M) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE APOYO A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PROPIA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ESTA MATERIA.

N) EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA DE SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y MÉTODOS DE TRABAJO CONTRIBUYENDO A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

O) CUALQUIERA OTRA DE INDOLE TÉCNICA, JURÍDICA O ECONÓMICA QUE LE SEA ENCOMENDADA POR LA LEY.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano

N° 3107 e. 17 sept. - v. 17 sept. p.1071
\$13000

**ASOCIACION CIVIL AMAS DE
CASA SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria A Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 30-09-26 a las 18 hs con 15 minutos tolerancia en la sede social, sito en calle Plata 320 Capital, Santiago del Estero para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos socios para firmar el acta.

Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.

Lectura y consideración de estados contables vencidos ejercicios años 2018 a 2025.

Elección de comisión revisora de cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
-Cuota social

Para ser candidato y votar activos deberán tener abonadas hasta las cuotas del mes de agosto la cual se cobrará en la sede social hasta el día 25 de septiembre hasta las 19 hs.

-Padrón de asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 16 de septiembre desde 17 a 20 hs en la sede calle plata 320 Santiago del Estero capital las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26 de Septiembre hasta 19:30 hs

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas antes la C.D para oficialización hasta el día 27 de septiembre horas 19.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 28 de septiembre 19 hs y las deberán subsanar hasta el día 28 de septiembre 19 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar la conformidad todos los candidatos

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se Realizará el cambio.

-Comicios

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento para poder emitir el comicio cerrará a las 20hs.
MICAELA GUTIERREZ

SILVIA LUCRECIA LOPEZ

SILVINA SOSA

N°3106 - e. 17 sept - v. 17 sept - p. 200 -
\$ 3000

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°04/2026
Expte. N°230/145/2026**

Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Miércoles

30/09/2026 **Hora:** 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso.

Presupuesto Oficial: \$35.624.401,24 (Pesos: treinta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos uno con 24/100).-

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y/o en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal www.mpfde.gov.ar en servicio contrataciones. -

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del comprobante de adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública escrita.-

ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ - Contadora Pública Nacional

N°3097 - e.17 sept. - v.18 sept. - p.350 -
\$5000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA N°09/2.026**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Contratación del Servicio de

Seguridad Privada en la Escuela N° 231 "José Hernández" del B° General Paz de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 09/2.026.

Presupuesto Oficial: \$ 118.272.960,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura de Sobres: 07 de Octubre de 2.026 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 118.273,00 (Pesos: Ciento Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra
e. 17 sept - v. 18 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°01/2026
EX-2026-00415453-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, COCINA COMEDOR, PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CUBIERTA METALICA DE ESCUELA N°845 Y CONSTRUCCION DE PATIO

CUBIERTO, ALJIBE Y CAMBIO DE CUBIERTA DE JARDIN DE INFANTES N°382 ANEXO ESC. N°845 - **UBICACION:** TACO ATUN - DPTO. GRAL. TABOADA - PROV. SGO. DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2026 -12-E-GDESDE-MOPAMA DEL VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$744.327.830,23 (pesos setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil ochocientos treinta con veintitrés centavos).

FECHA DE APERTURA: 07 de Octubre del 2026 - **Horas** 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$744.350,00 (Pesos setecientos cuarenta y cuatro Mil trescientos cincuenta con 00/centavos).-

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Área
e. 17 sept. - v. 18 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°13/2026**

RESOL-2026-8546-E-GDESDE-MS
OBJETO: S/ Servicio de Seguridad y vigilancia Privada con destino al Centro Provincial de Salud Mental, para cubrir las áreas especificadas y según cronograma de Anexo I, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

EXPEDIENTE: EX-2026-03263372-GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$354.818.880,00. -(Son Pesos: trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta c/00/100.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Septiembre de 2026, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones (2° piso - Nuevo edificio) - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 354.818,88.- (Son Pesos: trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciocho c/88/100)

C.P.N - LESLIE ANDREA MANANICCI
- A/ Cargo Dpto. Contrataciones
e. 17 sept - v. 18 sept

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.09.17
13:13:13 -03'00'